REGLAMENTO DE LOS PREMIOS MARCELA Y ELISA

El 8 de junio de 1901 se ofició en la iglesia de San Jorge de A Coruña el primer matrimonio entre dos personas del mismo sexo del que se tiene registro en España. Por tanto, podemos considerar a Marcela y Elisa como pioneras de los derechos LGTBI de nuestro país, ya que desafiaron todo tipo de normas y convenciones a comienzos del siglo pasado.

Su historia cayó en el olvido e, incluso en nuestra ciudad, pocos conocían su hazaña. Gracias a la labor de investigación del profesor Narciso de Gabriel se recuperó su historia a comienzos del siglo XXI.

El asociacionismo LGTBI de A Coruña fue también clave para rescatar del olvido a estas dos mujeres valientes. Desde el año 2001 se otorgan estos galardones que las homenajean.

Las normas básicas por las que se regirán los premios “Marcela y Elisa” son las siguientes:

1. Los premios tienen como finalidad reconocer la labor de personas, no pertenecientes a asociaciones o colectivos LGTBI, o entidades de A Coruña y su comarca que se hayan destacado por su defensa en favor de los derechos de nuestra comunidad.

2. Los Premios Marcela y Elisa son de carácter honorífico y en consecuencia no tendrán dotación económica alguna.

3. Se intentará, en la medida en que sea posible, otorgar los galardones de manera que se refleje la diversidad que existe en la sociedad y en el colectivo.

4. Los premios se entregarán de manera anual en la primera quincena de junio, coincidiendo con la fecha del aniversario de bodas de Marcela y Elisa (8 de junio 1901), salvo que por causas excepcionales la asociación por mayoría simple decida en junta ordinaria o asamblea modificar la fecha de entrega.

5. Cada año se entregará un único galardón, salvo que sea un año de especial relevancia histórica para el colectivo LGTBI y la asociación decida por mayoría cualificada de dos tercios en junta ordinaria o asamblea otorgar un segundo premio.

6. Durante la primera quincena de abril, las personas asociadas podrán remitir sus propuestas de candidatura a la secretaría de la asociación. En la segunda quincena del mes de abril, en una junta ordinaria o asamblea se someterán a votación las candidaturas. En caso de que ninguna de las candidaturas alcanzase una mayoría absoluta de los votos emitidos, las candidaturas que hubiesen obtenido al menos el 25% de los votos emitidos pasarán a una segunda vuelta. De no alcanzarse de nuevo una mayoría absoluta de los votos emitidos, pasarán a la siguiente fase las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de apoyos en las dos primeras vueltas. Ante un posible empate en una hipotética tercera ronda el voto de la presidencia contará como doble, en su ausencia, se seguirá el orden jerárquico de la estructura orgánica de la asociación y la antigüedad (1. vicepresidencia, 2. secretaría, 3. tesorería y 4. persona asociada con mayor antigüedad).

7. ALAS A Coruña se reserva el derecho de cancelar el premio por una edición o ediciones sucesivas por mayoría cualificada de dos tercios en junta ordinaria o asamblea. Los imprevistos que puedan producirse serán resueltos por la propia entidad pudiendo cancelar la entrega del premio una vez ya anunciado.

8. Bajo ninguna circunstancia estos galardones podrán premiar a personas que ocupen puestos políticos de responsabilidad pública o cargos orgánicos dentro de la estructura de un partido. Asimismo, tampoco podrán optar a estos premios personas asociadas de ALAS A Coruña.

Este reglamento se aprobó en reunión ordinaria de ALAS A Coruña el 11 de octubre de 2019.

El secretario:

Carlos Manuel Tilve Álvarez

El presidente:

Carlos Emilio Mella Casal